**ANEXO N°01: ORIENTACIÓN DOCENTE**

1. **La planificación de contenidos y experiencias.**

El docente es responsable del diseño de la secuencia de aprendizaje, así como de la selección y preparación de actividades, recursos y herramientas que sirvan como medio para la construcción de los aprendizajes de los y las estudiantes. En caso de ser necesario algún material fuera del alcance del docente y/o estudiantes deberá hacer el requerimiento a su coordinador de área.

1. **Desarrollo, acompañamiento y guía.**

El docente es el encargado de seleccionar y desarrollar las estrategias más idóneas para el logro de los objetivos de la actividad. El docente dinamiza el desarrollo de las actividades planificadas, a través de pautas y consignas, adaptación de actividades en función a las necesidades y ritmos del grupo de estudiantes. El acompañamiento permanente incluye, además, la aclaración de dudas, seguimiento del avance de los estudiantes, el fomento de la participación individual y la interacción con y entre los estudiantes, entre otros de ser el caso.

1. **Evaluación del aprendizaje.**

La actividad de RSU planteada y aprobada debe estar plasmada en el silabo, es decir formar parte del contenido programado durante el ciclo y por ende debe formar parte de la evaluación del curso, de esta manera los estudiantes no mal interpreten de que sea una actividad extra o externa al curso.

La Resolución N° 126-2023-CO-UNJ del 11 de agosto del 2021 en el Artículo 70° Establece el sistema de evaluación en la universidad consta de tres unidades y en cada Unidad se obtiene tres calificativos, los cuales son:

|  |
| --- |
| Carreras Profesionales de Ingenierías |
| Conceptual | Examen escrito, o pruebas objetivas | 50% |
| Procedimental | Actividades académicas | 35% |
| Actitudinal | Puntualidad, participación, interacción, etc | 15% |

|  |
| --- |
| Carrera Profesional de Tecnología Médica |
| Conceptual | Examen escrito, o pruebas objetivas | 55% |
| Procedimental | Actividades académicas | 30% |
| Actitudinal | Puntualidad, participación, interacción, etc | 15% |

Artículo 69° El Sistema de Evaluación de cada Unidad es flexible, se ajusta a las características de los cursos enseñados y al desarrollo didáctico dentro de las pautas generales establecidas en el Estatuto de la UNJ y el presente Reglamento.

En tal sentido el docente con su libertar de catedra que se otorga, deberá decidir si la actividad de RSU forma parte de las 3 evaluaciones o como mínimo en una de ellas.

1. **El sílabo**

Tomando como base que el silabo es el documento que expresa el compromiso de enseñanza y aprendizaje entre la Institución y los estudiantes. Detalla los resultados esperados al finalizar el semestre, en coherencia con el plan de estudios; así como los contenidos, la metodología y el sistema de evaluación. Sirve para informar a los estudiantes las condiciones para el desarrollo y gestión del curso. Por ello, es indispensable que en este documento esté plasmado la actividad de RSU aprobado en el programa U3S.

1. **Lineamientos básicos para definir la actividad**
* Definir el problema.
* La actividad debe ir implícito en la guía o guías de aprendizaje, lo que indica que responde a la estructura establecida para la misma.
* Elaborar instrumentos de recolección de información válidos y confiables.
* Garantizar la ejecución física uniforme de la actividad.
* Construir una matriz de información con los datos recolectados.
* Procesar los datos utilizando pruebas estadísticas acorde a los objetivos de la actividad.
* Presentación de los resultados en cuadros, tablas, gráficos y figuras.
* Discusión de resultados, análisis e interpretación.
* Evidenciar hallazgos.